

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30803 BARCELONA

Edicto

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 776/2020 Sección: C5

NIG: 0801947120208008030

Fecha del auto de declaración. 15/07/20.

Clase de concurso. Consecutivo

Concurtido: JOSÉ MARÍA ROLDÁN MORAL, con DNI núm. 46635112J.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

LEXAUDIT CONCURSA, S.L.P., quien designa a JOAN VILELLA XAMPENY.

Dirección postal: Calle Provença, núm. 280, piso 3.º Ierta 2ª, de Barcelona (08008)

Dirección electrónica: concurso776@lexaudit.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 4 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200041079-1